



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3631

04/11/2016

7666

AUTOR/A: OLÒRIZ SERRA, Joan Baptista (GER)

RESPUESTA:

Las normas de uso del Campo de Maniobras y Tiro de la Base Álvarez de Castro en los términos municipales de Sant Climent Sescebes y Espolla (Alt Empordà) contemplan unas medidas de seguridad para el tiro claramente definidas, precisamente para evitar situaciones de riesgo a los ciudadanos y sus propiedades. Independientemente de lo anterior, se van a ampliar las medidas de seguridad con otras adicionales para garantizar todavía más la seguridad de los ciudadanos.

El Campo de Maniobras y Tiro Álvarez de Castro dispone de una normativa de seguridad actualizada que será complementada con las medidas anteriormente citadas. Está señalizado con 300 hitos de cemento levantados topográficamente por el Servicio Geográfico del Ejército y con diversos carteles de advertencia y prohibición que están ubicados tanto en sus accesos como en aquellas zonas que son susceptibles de una mayor protección. Aunque las señales sufren frecuentes deterioros por personal ajeno a la administración militar, son repuestas y/o mantenidas periódicamente. Las zonas de caída de proyectiles están señalizadas y las partes accesibles se encuentran valladas con alambrada.

Además, los ejercicios de fuego real van siempre acompañados de medidas complementarias, de avisos y notificaciones a los alcaldes de los municipios limítrofes, al Cap del Área Básica de l'Alt Empordà, de la Conselleria de Medi Ambient y a la Comisaría de los Mossos d'Esquadra de Figueres, en el que se informa, con una semana de antelación, de los ejercicios de tiro (mortero, ametralladora, fusil etc.) que se van a realizar, todo ello con la finalidad de afianzar la seguridad.

Madrid, 16 de noviembre de 2016